Asunción, 11 de diciembre de 2.020

DICTAMEN N° 06/2020
D.O.C. S.P.L.
A: D.A.F. S.P.L.

VISTO:

La Nota de la Unidad de Transporte dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 11 de diciembre de 2.020 y la necesidad de iniciar los trámites para la provisión del Servicio de Seguro de Vehículo Camioneta Nissan Frontier para la Secretaría de Políticas Lingüísticas en la brevedad posible.

CONSIDERANDO:

QUE, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", por la cual se requiere un Dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE COSTOS, se suscribe el siguiente documento, en carácter de Declaración Jurada.

QUE, inicialmente se ha realizado una verificación de la documentación proveída por el ámbito solicitante, la Unidad de Transporte, la que está a cargo del señor Rafael Aguilera.

QUE, se ha detectado que la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando:

- Los presupuestos solicitados a las empresas proveedores de dicho servicio de seguro y remitido vía correo electrónico.

QUE, los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los precios de base de toda contratación pública nacional, que son ECONOMIA Y EFICIENCIA, previsto en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo-calidad)

QUE, la Secretaría de Políticas Lingüísticas cuenta con créditos en el objeto de gasto 260 *SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, Fuente de Financiamiento 10.*

QUE, por lo expuesto, es necesario realizar los trámites administrativos pertinentes para la realización del llamado de referencia, ajustándose dicho procedimiento a la Ley.

Es mi Dictamen.

SECRETARIA DE POLITICAS LINGÜISTICAS
DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CONTRATACIONES

Econ. Raquel Ibarra Cazal
Jefa - Dto. UOC
Sría. Políticas Linguísticas

Asunción, 11 de diciembre de 2020

Señor
Adolfo Damián Sánchez, Encargado de Despacho
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

Como responsable de la Unidad de Transporte me dirijo a UD. y por su intermedio a quien corresponda; para solicitar la realización del llamado de "Seguro de Vehículo" en las mismas condiciones de los años anteriores. Se remite la planilla de los precios referenciales, de los últimos 3 años y el promedio de los precios adjudicados.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencia mensual	Precio de referencia Total
Camioneta marca NISSAN D23 Frontier Doble Cabina 4x2	Unidad	12	863.277	10.359.324

Plan de entrega:

Lugar de entrega: en la Unidad de Trasporte bajo la Coordinación del Departamento de Administración de Contratos, ubicado en la Avenida Guido Boggiani 6260 entre R I 5 Gral. Diaz y R I 4 Curupayty, en el horario de 08 a 15 horas de lunes a viernes.

Plazo para la entrega del servicio: será de 8 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio, firmado por ambas partes.

De igual manera en cumplimiento de la nueva disposición normativa de la DNCP, sobre estimación de precios, se hace mención de que el precio fue extraído y promediado en consideración a los presupuestos enviados por los siguientes oferentes:

CAMIONETA NISSAN FRONTIER

OFERENTE	PRESUPUESTO	MONTO ADJUDICADO MENSUAL
RUMBOS S.A.	10.800.000	900.000
ROYAL S.A.	8.778.000	731.500
CENTRAL S.A. DE SEGUROS	11.500.000	958.333

Rafael Aguilera
Unidad de Transporte

Rafael Aguilera
...nsable de Unidad de Transporte
...a Política Lingüísticas

SEGUROS AUTOMOVILES

PLAN PREMIUM

CENTRAL S.A. DE SEGUROS
[illegible]
Tel: 021 623 810/2
desde 1976 [illegible]

Incendio total o parcial [illegible]
Accidente total o parcial [illegible]
Robo total del vehículo [illegible]
Robo parcial al [illegible] del robo total del riesgo asegurado [illegible]
Daños por [illegible] [illegible]
Daños por [illegible] (caída de granizos) [illegible]
Daños [illegible] del riesgo asegurado [illegible]
Daños por [illegible] [illegible]
Air Bags [illegible] [illegible]

Robo Parcial

Autorradio y [illegible] de sonido hasta la suma de:	Gs. 5.000.000.-
Llantas hasta la suma de:	Gs. [illegible]
Faros y [illegible] hasta la suma de:	Gs. [illegible]
Tasas y [illegible] hasta la suma de:	Gs. [illegible]
Otros accesorios hasta la suma de:	Gs. 3.000.000.-
[illegible]	
Daño de los accesorios en caso de accidentes:	
Autorradio y [illegible] de sonido hasta la suma de:	Gs. 5.000.000.-
Acondicionador de aire hasta la suma de:	Gs. 10.000.000.-
Otros accesorios hasta la suma de:	Gs. 10.000.000.-
[illegible]	
Responsabilidad Civil contra terceros (R. C.)	
Lesiones o muerte a 1 persona hasta la suma de:	Gs. 60.000.000.-
Lesiones o muerte a [illegible] personas hasta la suma de:	Gs. 120.000.000.-
Daños a bienes de terceros hasta la suma de:	Gs. 50.000.000.-
[illegible]	
[illegible] hasta la suma de:	Gs. 50.000.000.-
Gastos [illegible] hasta la suma de:	Gs. 10.000.000.-

Servicio [illegible] (021 249 4277)

- [illegible] (3 servicios por año)
- [illegible] combustible, cerrajería) (3 servicios por año)
- [illegible]
- [illegible] médico o de enfermera si corresponde. [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

desde 1976

ASSISTANCE
(021) 249 4277

[illegible]

- [illegible] R.C. [illegible]

[illegible] y cédula verde. En caso de Robo total o Daño total el asegurado presentará [illegible]

[illegible] CENTRAL S.A. DE SEGUROS [illegible] Empresas [illegible] de base de datos según Ley 1682 [illegible] de crédito y al cumplimiento o incumplimiento de [illegible] de la Póliza solicitada.

[illegible] de cualquier otra deuda pendiente con esa Compañía, [illegible]

[illegible] con dinero, capitales, bienes, [illegible] a la legitimación de dinero o bienes [illegible] de la verdad y que (SI/NO) ___ me encuentro incluido y/o [illegible] funciones públicas destacadas en el país o en el [illegible] de alto rango, ejecutivo [illegible] de consanguinidad o primero de afinidad y los colaboradores [illegible] electrónicos que no se encuentren en plaza en [illegible], como por ejemplo el fleto aéreo, courier, etc.

[illegible]			
			11.500.000
			.... c/ MES

[illegible] www.[illegible].com.py/condiciones-de-polizas

....
FIRMA DEL PROPONENTE

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

¡ TODOS LOS DIA DEL AÑO CON USTED!

Asunción, 01 de Diciembre de 2020

Sres. Secretaría de Políticas Lingüísticas
Presente

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de ofrecerles nuestra cobertura de Seguro de Automóviles, con el objeto de iniciar relaciones comerciales y contarlos entre nuestros distinguidos Clientes.
A continuación **RUMBOS S.A. de Seguros** le ofrece el siguiente detalle de la Cobertura ofertada por nuestra Compañía:

COTIZACION DE SEGURO DE AUTOMOVILES – CONTRA TODO RIESGO

Coberturas.

Daños totales y parciales de Accidentes	**100%**	**Robo o Hurto Total o Parcial del Casco (3)**	**100%**	**Daños por Tumulto Popular**	**100%**
Daños Totales y Parciales de Incendios	**100%**	**Robo o Hurto Parcial al amparo de desaparición total (4)**	**100%**	**Daños Causados por Granizos**	**100%**
		Daños al amparo de Robo Total	**100%**	**Cobertura Exterior (Excluido Robo y R. Civil)**	**100%**

Otros:

- **Cobertura de Cualquier conductor con la habilitación correspondiente.**
- **Servicio de Grúa y Ambulancia (Grúa: hasta camiones de 3,5 Toneladas)**
- **Daños a consecuencia de Aguas Pluviales – Limitado a 1 (un) evento por año, hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000.-**
- **Daños por Vandalismo, hasta la suma máxima de de Gs. 5.000.000.-**
- **Carta Verde**

ACCESORIOS.

- **Radio, Antena y tocacintas, Radio con CD hasta:** 2.000.000 ; **Calefacción y Refrigeración hasta:** 4.000.000
- **Airbag:** hasta la suma de Gs. 30.000.000 limitado a Gs. 8.000.000 c/u.; **Otros a Verificar en Inspección.**
- **Robo Parcial de accesorios hasta Gs 3.000.000 (un evento por año c/ parte policial.)**

Lesiones o muerte a 1 (una) persona.	Gs. 50.000.000	Muerte e Invalidez Permanente.	Gs. 30.000.000 c/u
Lesiones o muerte a 2 (dos) o más personas.	Gs 100.000.000	Gastos Médicos.	Gs. 10.000.000 c/u
Daños a cosas de terceros.	Gs. 50.000.000		

VEHÍCULO A ASEGURAR:

- **Tipo – Marca – Modelo – Año** : **CAMIONETA – NISSAN FRONTIER 4X2 STD AÑO: 2020**
- **Capital a Asegurar** : Gs. 240.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones)
- **Costo del Seguro anual** : Gs. 10.800.000.- (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Mil)

Forma de Pago: (Débito Automático Por Tarjeta de Crédito (Bancard- Cabal) / Red de Pago Express / Aquí Pago / Tigo Money / Depósito en Cuenta Bancaria / Cobrador en Puerta)

Requisitos para el Seguro: -Fotocopia: de Cedula de Identidad y/o R.U.C.
-Fotocopia de Cedula del Automotor (o Contrato de Compra Venta)
-Inspección del Vehículo a Asegurar
-Comprobante de Ingreso -(**3 ultimas declaraciones de IVA / o liquidacion de salario)**
-Formulario (SEPRELAD) proveído en la Cía.

RUMBOS S.A. de Seguros, es una de las compañías más antiguas de nuestro país, con una presencia en el mercado nacional desde el año 1960, cuyos conocimientos y experiencia van combinados con la acreditación del "**MARGEN DE SOLVENCIA y FONDO DE GARANTIA**" requeridos por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.
Estamos para atenderlo en 15 ciudades y localidades del país: Asunción, Ciudad del Este, Encarnación, Pedro Juan Caballero, Santa Rita, San Alberto, Coronel Oviedo, Concepción, Katueté, Saltos del Guairá, Km. 5 Ka'aguy Rory, Itauguá, Acceso Sur, Hernandarias y Ciudad del Este Bº Pablo Rojas (OCA Seguros).
De ahora en adelante estamos a sus gratas ordenes para cualquier consulta que estime de interés realizar, sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle muy cordial y atentamente.
Obs: Validez del Presupuesto 15 días.-

Dpto. de Produccion

ROYAL SEGUROS S.A.
Compañía de Seguros

Tel.: (021) 609600 (R.A.)
Dr. Francisco Morra N° 595 e/ esq. Mcal. Antonio J. Sucre
e-mail: info@royalseguros.com.py
web: www.royalseguros.com.py
Asunción, Paraguay

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMÓVILES

Fecha **07/12/2020** VIGENCIA DESDE HASTA

PÓLIZA Nº ENDOSO N° GRUPO

ENDOSO A FAVOR DE

ASEGURADO / TOMADOR

APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SOCIAL **SECRETARIA DE POLITICAS LINGUISTICAS**

C.I. Y/O RUC. Nº F.NACIMIENTO: SEXO: M [ ] F [ ] ESTADO CIVIL

LUGAR NACIMIENTO EMAIL

NACIONALIDAD OCUPACIÓN

ES UNA PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA? SI [ ] NO [ ] QUE INSTITUCION CARGO ANTIGÜEDAD

DOMICILIO PARTICULAR

CIUDAD BARRIO TEL. CELULAR

DOMICILIO COMERCIAL

CIUDAD BARRIO TEL. CELULAR

DATOS DEL VEHICULO

TIPO **CAMIONETA** MARCA **NISSAN** MODELO **FRONTIER** AÑO **2.020**

CHAPA N°: **AADR156** CHASIS N°: MOTOR Nº:

VIAJA FRECUENTEMENTE? SI [X] NO [ ] COLOR **NEGRO** PROCEDENCIA **MEXICO**

IMPORTADO POR REPRESENTANTE [X] DIRECTO [ ] USO PARTICULAR [X] USO COMERCIAL [ ] OTROS [ ]

MOVIDO A NAFTA [ ] DIESEL [ ] FLEX [ ] OTRO [ ] OCUPANTES **5** GUARDA EN

TIPO DE TRANSMISIÓN MECÁNICO [ ] AUTOMÁTICO [ ] SECUENCIAL [ ] O TRO [ ]

RIESGO A ASEGURAR

PRODUCTO: SUPERIOR

SUMA ASEGURADA CASCO DEL VEHICULO	**₲ 240.000.000**
Incendio total o parcial	240.000.000
Accidente total o parcial (Choque/vuelco/roce)	240.000.000
Robo total del vehículo (en la vía pública, garaje o mano armada)	240.000.000
Robo parcial al amparo del robo total del riesgo asegurado [7]	240.000.000
Daños por tumultos populares (eventos deportivos y/o políticos)	48.000.000
Daños por (aguas pluviales-raudales)	48.000.000
Daños materiales al amparo del robo total del riesgo asegurado	240.000.000
Daños por caída de granizos	120.000.000
Air Bags (del capital asegurado) [7]	12.000.000
Daños por vandalismo (Obs.: Un evento al año) hasta la suma de:	10.000.000
Robo Parcial de los accesorios s/ declaración hasta:	10.000.000
Daño de los accesorios en caso de accidentes hasta:	
» RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS (R.C.)	
Lesiones o muerte a 1 persona hasta la suma de:	70.000.000
Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta la suma de:	150.000.000
Daños a bienes de terceros hasta la suma de:	50.000.000
» COBERTURA PARA LOS OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES (O.V.P.)	
Hasta la capacidad de personas permitida del vehículo con una indemnización según detalle siguiente. Uso obligatorio cinturón de seguridad	
Muerte o incapacidad permanente por persona hasta la suma de:	50.000.000
Gastos médicos por persona hasta la suma de:	10.000.000

CARTA VERDE cobertura de R.C. contra terceros en el exterior sin costo por un año. (Solicitar con 48hrs de antelación)

Coberturas Adicionales - Nacional e Internacional (las 24 horas con Paraguay Asistencia)

- Servicio de grúa (hasta 3.500 Kilos) Hasta 350Kms por siniestro/choque y 50Kms por avería mecánica.
- Servicio de mecánica ligera de urgencia (Acople de batería, cambio de neumático, reposición de combustible, cerrajería)
- Ambulancia por accidente de tránsito.
- Traslado sanitario para la asistencia médica hasta el Centro Hospitalario más próximo al lugar del hecho.
- Localización y envío de piezas de repuestos en caso que no estuvieren disponibles en el lugar de reparación del vehículo. (en viaje)
- Estadía en hotel por inmovilización forzosa por robo del vehículo. (en viaje)
- Depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado. (en viaje)

Asistencia al Viajero – HIGHMED Paraguay S.A. (únicamente para Automóviles, Camionetas y Station Wagon - Productos Superior y Superior con Franquicia)

Beneficios Incluidos: Localización de equipaje, Traslado de un familiar en caso de hospitalización,
Asistencia en caso de extravío de documentos,
Acompañamiento de menores, Viaje de regreso por enfermedad, Traslado y repatriación sanitaria, Repatriación de restos,
Traslado de un ejecutivo por emergencia, Regreso anticipado por siniestro en domicilio, Transmisión de mensajes urgentes,
Línea de consulta 24hs.
Servicios: Asistencia Médica en caso de accidentes o enfermedad hasta $ 10.000-, Medicamentos hasta $ 350-, Odontología hasta $ 150-,
Compensación por pérdida de equipaje hasta $ 450-, Anticipo de fondos para Fianzas $ 5.000-, Transferencia de Fondos $ 2.000-,
Asistencia Legal en caso de accidentes hasta $ 500- Límite de edad 70 años, Ámbito de Cobertura Sudamérica.-

LIQUIDACION - FORMA DE PAGO

Cobrador/Bocas de Cobranza	[X] COSTO FINANCIADO	9.794.000	ENTREGA INICIAL	818.000		
	[ ] COSTO CONTADO	9.240.000	CANT. DE CUOTAS	11	IMPORTE DE CUOTA	816.000
Tarjeta de Crédito	[ ] COSTO FINANCIADO	9.304.000	ENTREGA INICIAL	779.000		
	[ ] COSTO CONTADO	8.778.000	CANT. DE CUOTAS	11	IMPORTE DE CUOTA	775.000

POLIZA DIGITAL SI [ ] NO [ ] **Costo Póliza Digital** **Financiado** 9.304.000 **Contado** 8.778.000

VENCIMIENTO DE CUOTA C/MES **TARJETA** VISA [ ] MASTERCARD [ ] CABAL [ ] PANAL [ ] AMERICAN EXPRESS [ ]

VTO TARJETA / NÚMERO

ENTIDAD EMISORA

OBSEQUIO: ALARMA, POLARIZADO Y KIT

DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIALES DE LA PÓLIZA DE LA COMPAÑÍA, CUYAS DISPOSICIONES CONOZCO, Y CON TODO LO EXPRESADO MÁS ARRIBA, SOLICITO A ROYAL SEGUROS S.A. ME EXPIDA UNA PÓLIZA QUE SERÁ ENVIADA SEGÚN LA OPCION SELECCIONADA MAS ARRIBA (POR MEDIOS ELECTRONICOS CON FIRMA DIGITAL SI ( ) NO ( ). AL EMAIL EXPRESO EN LA SOLICITUD, MEDIANTE UN LINKS QUE SERÁ ENVIADA POR LA COMPAÑÍA EN EL CUAL PODRÉ VISUALIZAR Y DESCARGAR LOS SUPLEMENTOS, ANEXOS U OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PÓLIZA DE SEGUROS QUE CONTENDRÁN UNA O VARIAS FIRMAS FACSIMILARES: Y TALES CASO, RECONOCERÁ EL VALOR JURÍDICO DE LOS DOCUMENTOS CITADOS Y POR ENDE NO NEGARÁ LA VALIDEZ Y LOS EFECTOS LEGALES DE TALES DOCUMENTOS (DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO A LA LEY 4017/2010), SALVO EN LOS CASOS QUE SEAN VIOLADAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS POR ROYAL SEGUROS S.A. LA FIRMA/S FACSIMILAR/ES QUE APARECERÁ/N IMPRESA/S O EN FORMA DIGITAL EN LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE CITADOS, CORRESPONDERÁ/N A LA/S FIRMA/S DE PUÑO Y LETRA DE PERSONA/S DEBIDAMENTE AUTORIZADA/S POR ROYAL SEGUROS S.A (DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 0149/15, CUYA COPIA SE ENCUENTRADISPONIBLE EN LA WEB DE ROYAL SEGUROS SA. CONVENGO QUE ESTA PROPUESTA, UNA VEZ ACEPTADA POR LA COMPAÑÍA PASE A FORMAR PARTE DEL CONTRATO ASUMO LA RESPONSABILIDAD DE PAGAR LOS IMPUESTOS ORIGINADOS POR LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA, IMPUESTOS RECARGOS Y DEMÁS GASTOS DETALLADOS EN LA LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO EL IMPORTE DE LA PRIMA HASTA EL DÍA DE SU ANULACIÓN O CANCELACIÓN, SIRVIENDO LA PRESENTE DE SUFICIENTE DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA. LA PÓLIZA DE SEGURO PROPIAMENTE DICHA; LAS MODIFICASIONES Y/O SUPLEMENTOS Y/O ANEXOS Y/O CUAQUIER OTRO DOCUMENTO RELATIVO A LA PÓLIZA DE SEGUROS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN WWW.ROYALSEGUROS.COM.PY SEGÚN LA OPCION SELECIONADA EN EL PRESENTE CONTRATO.-

DECLARO QUE LOS FONDOS A SER UTILIZADOS PARA EL PAGO DE LA PRIMA, PROVIENEN DE FUENTE LÍCITA Y NO TIENE RELACIÓN ALGUNA CON DINERO, CAPITALES, BIENES, HABERES, VALORES O TÍTULOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE REFIERE LA LEY 1015/97 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILICITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES".

QUEDA ENTENDIDO QUE LA VIGENCIA DE LAS COBERTURAS DE SEGUROS SOLICITADAS POR LA PRESENTE PROPUESTA DE SEGUROS, ESTA SUBORDINADA A LA INSPECCIÓN PREVIA DEL RIESGO Y A SATISFACCION DEL ASEGURADOR.-

"POR EL PRESENTE INSTRUMENTO AUTORIZO (AMOS) EN FORMA EXPRESA E IRREVOCABLE, OTORGANDO SUFICIENTE MANDATO DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS DEL ART. 917 INC. A) DEL CÓDIGO CIVIL, PARA QUE POR PROPIA CUENTA O A TRAVÉS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, PUEDAN RECABAR INFORMACIÓN EN PLAZA REFERENTE A MI (NUESTRO) CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PRIMAS DE SEGUROS, CANTIDAD Y MONTO DE RECLAMOS REALIZADOS, YA SEA POR ESCRITO O POR PROCEDIMIENTOS INFORMÁTICOS, A FIN DE PODER CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y ANÁLISIS NECESARIOS. ESTA AUTORIZACIÓN SE EXTIENDE A FIN DE QUE PUEDA PROVEERSE LA INFORMACIÓN A TERCEROS INTERESADOS."

EL ASEGURADO POR ESTE MISMO ACTO, Y SIN NECESIDAD DE REQUISITO O FORMALIDAD ALGUNA, AUTORIZA A ROYAL SEGUROS S.A. EN FORMA EXPRESA E IRREVOCABLE O PARA QUE EN CASO DE ATRASO, CUALQUIERA FUERE LA CAUSA, A PARTIR DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS DE ATRASO, SEA CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO O CUALQUIER OTRA DEUDA PENDIENTE QUE TENGA CON ROYAL SEGUROS S.A. INCLUYA SUS DATOS PERSONALES O RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA, EN EL REGISTRO GENERAL DE MOROSOS INFORMACONF, O LA DE OTRA ENTIDAD ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ESTA AUTORIZACIÓN SE EXTIENDE A FIN DE QUE PUEDA PROVEERSE LA INFORMACIÓN A TERCEROS INTERESADOS UNA VEZ CANCELADA LA DEUDA EN CAPITAL, GASTO E INTERÉS, LA ELIMINACIÓN DE DICHO REGISTRO SE REALIZARÁ CONFORME A LOS DISPUESTO EN LA LEY 1682/2001.-

FIRMA AGENTE

ACLARACION

MATRICULA

Firma Titular de la Tarjeta

FIRMA COMPLETA

ACLARACION SECRETARIA DE POLITICAS LINGUISTICAS

Asunción, 03 de diciembre de 2020

Señores
Secretaria de Políticas Lingüísticas - Presidencia de la República.
Presente

Referencia: **PRESUPUESTO REFERENCIAL DE VEHICULOS**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, a fin de remitir adjunto el precio referencia anual de un vehículo marca **NISSAN D23 Frontier Doble Cabina – 4x2 MEC** / Matricula **AADR 156 Color Negro**

CAPITAL ASEGURADO: **Gs. 240.000.000.-**

VIGENCIA: Un año

COBERTURA: S/ Especificaciones técnicas

COSTO ANUAL DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO): **Gs. 13.000.000.-**

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente,

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Alberto Wurster J.
Encargado de Licitaciones